

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28887 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 304/2011 Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración: 15 de julio de 2011.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Naumetal Estructuras Metálicas, Sociedad Limitada con domicilio en Ronda de la Font Grossa 12, 08540 Centelles (Barcelona) con CIF número B62910187.

Administradores Concursales: Don Francisco Vera Vázquez como abogado.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110066384-1